PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	24/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Formación profesional integral (SENNOVA)
ORDENADOR DEL GASTO:	Abel Antonio Tejada Díaz - subdirector de Centro (E)
OBJETO:	5_9501_107 Prestar los servicios de auditoría interna en el laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios CTPGA, según el alcance definido.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

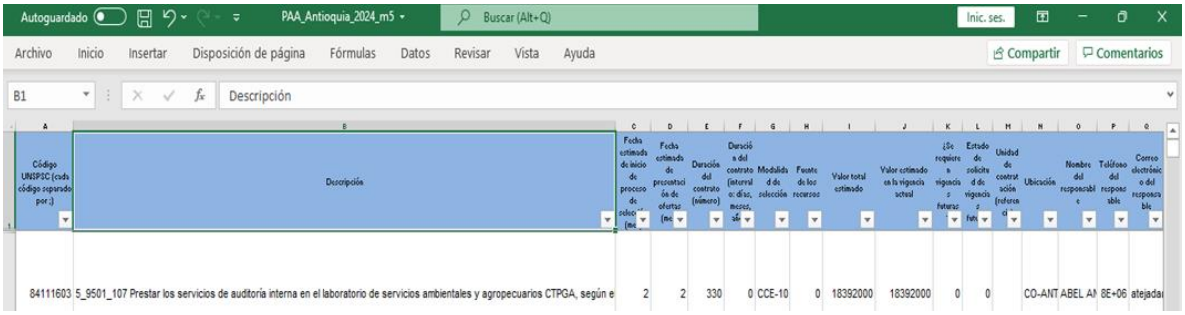
Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, es un establecimiento Público del Orden nacional, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 119 de 1994. Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.
Análisis de conveniencia	Así mismo, según la ley 119 de 1994, en el artículo cuatro que define la funciones y deberes del SENA, específicamente se encuentra el desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del

	trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional. De esta manera, el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (SENNOVA) ejecuta la política de contribución del SENA a la Ciencia y Tecnología del País; fortaleciendo capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la Formación Profesional Integral impartida en la institución. En la actualidad el Servicio de Aprendizaje Nacional SENA, le apuesta a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico como ejes de desarrollo del sector productivo del país y componentes primordiales para mejorar los estándares de calidad de la institución. En ese sentido en los últimos años a través del sistema SENNOVA y con recursos del centro de formación ha venido financiando diversos proyectos enmarcados en distintas líneas programáticas entre las cuales se encuentran los servicios tecnológicos. Por tanto, el Complejo Tecnológico Para la gestión Agroempresarial se encuentra con 2 proyectos en ejecución SGPS 12811 - “FORTALECIMIENTO EN VIGENCIA 2024 DE LA OFERTA DE SERVICIOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL, MEDIANTE AMPLIACIÓN DEL PORTAFOLIO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS, IMPULSANDO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN BAJO CAUCA” y SGPS 12812 - “FORTALECIMIENTO EN VIGENCIA 2024 DE LA OFERTA DE SERVICIOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL, MEDIANTE AMPLIACIÓN DEL PORTAFOLIO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS, IMPULSANDO AL SECTOR PECUARIO EN BAJO CAUCA”, financiados en la vigencia 2024 en el Laboratorio de Servicios Ambientales y Agropecuarios. Con estos proyectos se busca apoyar al sector productivo en territorio a través de la prestación de servicios de laboratorio con resultados confiables, que permitan la mejora en sus actividades. Por lo cual se hace necesarios verificar el cumplimiento del Laboratorio con los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017. En virtud de lo anterior, se debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para obtener información acerca de: a) Si el sistema de gestión es conforme con,

	-Los requisitos del propio laboratorio para su sistema de gestión, incluidas las actividades del laboratorio; -los requisitos de la NTC ISO/IEC 17025:2017. b) Si el sistema de gestión de calidad se implementa y mantiene eficazmente. Por tanto, LA AUDITORÍA INTERNA, es indispensable para el cumplimiento no solo de los requisitos de la norma y de la correcta ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, sino también, para identificar riesgos del laboratorio, prevenir errores, proporcionar información sobre la cual el laboratorio pueda actuar para mejorar sus servicios y procesos. Todo lo anterior va enfocado, a solicitar el reconocimiento del laboratorio ante entes externos acreditadores como IDEAM u ONAC, así como la habilitación ante el Ministerio de Salud y/o el reconocimiento del laboratorio con el ICA. Por tal motivo, solicitamos formalmente autorizar el inicio de la contratación de un proveedor para PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA EN EL LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS del CTPGA, que cumpla con los requisitos especificados y conforme al Plan Anual de Adquisiciones.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
84111603	5_9501_107 Prestar los servicios de auditoría interna en el laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios CTPGA, según el alcance definido.	$18.392.000	Abel Antonio Tejada Díaz	Transversal 16 N.º 31-11 Barrio El palmar



4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	Auditorías internas	84000000	84110000	84111600	84111603

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

5_9501_107 Prestar los servicios de auditoría interna en el laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios CTPGA, según el alcance definido.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	- **Verificación del cumplimiento de los requisitos (Auditoría interna):** NTC ISO 17025: 2017 en la realización de los Ensayos (versión vigente) **Matriz Agua Residual, Agua superficial y Agua subterránea en los ensayos** Determinación de pH in-sitú (Aguas) Método: potenciométrico -SM 4500H+ Determinación de conductividad (Agua) Método: SM 2510 B Determinación de oxígeno disuelto: Método Electrodo de membrana SM 4500 -0 G Determinación de Alcalinidad: Método Volumetría – SM 2320 B Determinación de Dureza: Método Volumetría – SM 2340 C Determinación de Cloruros: Método Volumetría – SM 4500 -Cl-B Determinación de Color: Método Espectrofotométrico – SM 2120 C Determinación DQO: Método RC- Colorimetría – SM 5220 D Determinación de Solidos Totales: Método Gravimetría - SM 2540 B Determinación de Solidos Suspendidos: Método Gravimetría - SM 2540 D	UNIDAD	1

	Determinación de Solidos Sedimentables: Método SM-2540 F Determinación de Hierro total método: Colorimetría SM 3500-Fe B Determinación de Grasas y Aceites: Método Partición gravimétrica SM 5520 B Determinación de Aluminio Método: Colorimetría SM 3500-Al B Determinación de Sulfatos: Método Turbidimetría SM 4500-SO4 E Determinación de Fosfatos: Método Espectrofotométrico SM 4500-P E Determinación de Nitratos: Método Espectrofotométrico SM 4500 NO3-B Determinación de Surfactantes: Espectrofotométrico SM 5540 C Determinación de Turbiedad Método: Nefelometría SM 2130 B Determinación de Caudal Método: Volumetría IDEAM Protocolo, monitoreo Y Seguimiento del agua 2021 (Numeral,8.1.2.3) **Matriz Agua Tratada** Determinación de pH in-sitú (Aguas) Método: potenciométrico -SM 4500H+ Determinación de conductividad (Agua) Método: SM 2510 B Determinación de oxígeno disuelto: Método Electrodo de membrana SM 4500 -0 G Determinación de Alcalinidad: Método Volumetría – SM 2320 B		

	Determinación de Dureza: Método Volumetría – SM 2340 C Determinación de Cloruros: Método Volumetría – SM 4500 -Cl-B Determinación de Color: Método Espectrofotométrico – SM 2120 C Determinación de Hierro total método: Colorimetría SM 3500-Fe B Determinación de Aluminio Método: Colorimetría SM 3500-Al B Determinación de Sulfatos: Método Turbidimetría SM 4500-SO4 E Determinación de Fosfatos: Método Espectrofotométrico SM 4500-P E Determinación de Nitratos: Método Espectrofotométrico SM 4500 NO3-B Determinación de Turbiedad Método: Nefelometría SM 2130 B Requisitos Resolución ICA 93858 de 2021 y Resolución No. 0823 (28/01/2022), y NTC ISO 17025: 2017 en la realización de los Ensayos en muestras de sangre en (versión vigente): Determinación de Antecuerpos contra el virus de Anemia infecciosa Equina (AIE), Método: inmunodifusión en Gel Agar (IDGA), METODO: DEL ANTIGENO IDvet EIA AGID -Determinación Proteína Sérica Método: Refractometría, MANUAL Terrestre de la OIE CAP. 2.4.17 -Determinación del perfil hematológico completo Método: Automatizado (VET SCAN abaxis, 2019) -- Detección de hemoparásitos Método: Microscopía Tinción rápida de frotis sanguíneos- Hemacolor (Sigma-Aldrich, 2020)		

	-Detección de hemoparásitos Método: Microscopía Prueba de Woo https://es.scribd.com/document/658471511/ - Detención de hematocrito Método: Microhematocrito **- CRITERIOS PARA EQUIPO AUDITOR** - Para el auditor líder: Se requieren profesionales que tengan experiencia en las actividades relacionadas con el alcance a auditar, por lo menos hayan participado en 3 procesos como auditor líder (Participación en auditorias). - Formación como auditor interno en la NTC ISO 17025: 2017 - Para expertos técnicos: Se requiere mínimo 2 años de experiencia en la realización de ensayos relacionados con las actividades del Laboratorio (Área ambiental: Análisis de calidad de aguas. Área pecuaria: análisis clínicos veterinarios). Formación como auditor interno en la NTC ISO 17025: 2017, experiencia en 2 auditorías como experto técnico o auditor líder En caso de que presenten auditorias Virtuales-Presencial, el equipo auditor debe tener sólidos conocimientos tecnológicos y habilidades de manejo Tics demostrable. Para la selección el equipo de Laboratorio debe revisar y verificar la hoja de vida del equipo auditor y realizar entrevistas. **MÉTODO:** - Uso de listas de verificación, entrevistas, testificación in situ, no se permite toma de fotografías,		

	observación de áreas del Laboratorio. Como resultado de todo el proceso el laboratorio contará con los siguientes documentos elaborados por el equipo auditor, en las fechas descritas en el cronograma: Plan de auditoría. Informe de hallazgos, no conformidades y opciones de mejora que será enviado por correo electrónico en el transcurso de los siguientes diez días hábiles después de la reunión de cierre.		

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis del sector

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis técnico y económico del mercado, el valor necesario para el contrato de servicio de auditoría interna es de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 16.873.980,00) Valor que incluye IVA, en caso de que los interesados sean responsables de este impuesto y costos directos o indirectos que se generen. Todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista. Estos recursos fueron designados por la Dirección General para el cubrimiento de las actividades enmarcadas al Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y están amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 10224 del 15 de marzo de 2024, Rubro Presupuestal denominado C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD expedido por la persona responsable de Presupuesto en el CTPGA.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 16.873.980,00), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de SENNOVA (Laboratorio) adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar los servicios de auditoría interna en el laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios CTPGA para el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial es de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 16.873.980,00), el cual forma parte integral del presente documento.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3605-1300-3-40402A-3605007-02**	**$16.967.928**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10224	15/03/2024	30/12/2024	950168	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	Propios	Dieciséis millones novecientos sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos	$16.967.928

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”.

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

“Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la

aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Además de aquellas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Prestar el servicio con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.

6. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación, a la propuesta presentada por el contratista, a la normatividad vigente en la materia (seguridad y salud en el trabajo) y a lo contenido en la resolución 1409 de 2012.
7. Contar con el personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato. El mismo debe contar con la capacitación y certificación para el desarrollo de los servicios a prestar y demás requisitos exigidos en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
8. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
9. El personal del que disponga el contratista deberá contar con la debida dotación, ropa de trabajo, herramienta y equipamiento de trabajo, acorde a las tareas a desarrollar en cumplimiento de las actividades propias para la ejecución del contrato.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. Las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
14. Guardar total reserva de la información, que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, obtenga, ya que es de propiedad del SENA, y solo salvo requerimiento de autoridad competente, podrá ser divulgada.
15. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.
16. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones o las de sus subcontratistas, sus dependientes o sus proveedores, durante la ejecución del objeto contratado.
17. Elaborar informe del servicio realizado por cada ítem.
18. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
19. El contratista, deberá cumplir con las normas técnicas y ambientales aplicables a los servicios requeridos.

20. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
21. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegaré hacer al contrato.
22. Apoyar en la verificación previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. 1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.
2. Realizar los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas en el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de Caucasia, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.
3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
4. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
5. Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE
6. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.
7. El proveedor deberá presentar las hojas de vida y soportes del personal a cargo de la auditoria, donde se garantice que cumplen con las especificaciones exigidas para la prestación del servicio.
8. El proveedor y los empleados que participen en el servicio deberán firmar un acuerdo de confidencialidad emitido por el laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios del SENA CTPGA.
9. El proveedor debe presentar el informe de la auditoría máximo en los 5 días calendario siguientes después de llevarse a cabo la auditoría interna en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 19011 AUDITORIAS INTERNAS DE SISTEMAS DE GESTIÒN versión vigente.
10. El proveedor estará de forma presencial en las instalaciones del laboratorio ubicado en la Hacienda la Uribe Vereda las Malvinas Vía Puerto España, zona rural del municipio de Caucasia, para la prestación de servicio, esto no le generará al SENA ningún gasto adicional.
11. Se debe establecer en conjunto un cronograma para el desarrollo de las actividades dentro de los tiempos estipulados en el contrato.
12. Diseñar un plan de auditoría interna Mínimo 5 días antes a realizar la Auditoria, en donde se indiquen las actividades a seguir, el tiempo establecido para cada una de ellas y los nombres de los profesionales responsables de su ejecución. Norma ISO 19011 AUDITORIAS INTERNAS DE SISTEMAS DE GESTIÒN versión vigente

13. Revisar la documentación de los requisitos de gestión y técnicos con base a los criterios establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017, y a la lista de verificación definida por el Organismo de Acreditación de Colombia (ONAC), IDEAM e ICA.
14. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso durante el desarrollo de la auditoría interna, no retirar o divulgar documentación e información propia del laboratorio que se haya requerido para el desarrollo de la auditoría interna.
15. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la ejecución del contrato.
Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

14.1.3 Requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplican en la etapa precontractual y contractual:

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Precontractual)

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Precontractual)

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (Precontractual)

4. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. (Contractual). Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

Nota: El contratista dará cumplimento a los requisitos legales ambientales y de SST mencionados anteriormente, teniendo en cuenta lo descrito en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente documento.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

2. Apoyar en la elaboración de informes con el fin de soportar los trámites correspondientes en función del objeto contractual.
3. Apoyar en la verificación previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
4. Apoyar al CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato para garantizar pagos oportunos y en cumplimiento de la norma.
5. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
6. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad.
7. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a realizar las auditorías con responsabilidad, garantizando el desarrollo de todas las actividades propuestas, productos y metas definidas en las especificaciones técnicas. Los servicios requeridos por la entidad corresponden a los detalles descritos a continuación:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Diseñar un cronograma de ejecución o plan de trabajo de la auditoría interna a realizar, en donde se indiquen las actividades a seguir, el tiempo establecido para cada una de ellas y los nombres de los profesionales responsables de su ejecución	Acta de inicio - Cronograma o plan de auditoria
Revisar la documentación de los requisitos de gestión y técnicos con base a los criterios establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017, y a la lista de verificación definida por el Organismo de Acreditación de Colombia (ONAC)	Lista de chequeo/ Informe de Análisis y Diagnóstico de Revisión documental
Realizar la auditoría interna en las instalaciones físicas del Laboratorio de servicios ambientales y agropecuarios identificando las necesidades de instalaciones físicas, equipos, personal, entrenamiento, presupuesto y todo lo relacionado con el cumplimiento de los debes de la norma, así como las directrices y lineamientos establecidos por el ONAC.	Listado de asistencia, actas de inicio y cierre de auditoría interna
Elaborar y entregar el informe de auditoría interna.	Acta de cierre -Informe de Auditoría Interna

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, lo cual inicia a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del municipio de Caucasia, sede principal del centro de formación ubicado en la Transversal 16 No. 33-102 y en la Hacienda La Uribe ubicada entre el barrio las Malvinas y la vereda Puerto España del municipio de Caucasia, Antioquia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Caucasia en la Transversal 16 No. 33-102, SENA – Complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
UNICO PAGO	100%	entrega a satisfacción de los bienes adquiridos

Otra forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado a través de un único pago, previa presentación de la factura y recibido a entera satisfacción por la supervisión, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidas por la ley y la Entidad. La certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC., acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de

	ejecución contractual. El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en la Circular Sena No. 3-2024-000019 del 25 de ENERO de 2024 "Factura Electrónica", la cual se anexa. Y una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, es prioridad que el Contratista antes de emitir la factura tenga en cuenta lo siguiente: 1. En datos del emisor deberá incluir el correo del supervisor y en datos del contribuyente deberá incluir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en caso tal de que el sistema de factura únicamente le permite ingresar un único correo deberá ingresar siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2. En la opción de notas u observaciones de la factura, deberá agregar el correo del supervisor y la siguiente estructura: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ Que los documentos de GF y GC se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_

	RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese 16GCCON-F-046 V.02 momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a hacer la actividad hasta que se encuentre seguro de que los documentos están completos y son los que presentará como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de subir todos los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, que solo puede corregir el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, éste aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4*1000) y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: NO APLICA					
Número de desembolsos que se realizarán durante el	**Determine el porcentaje que cada desembolso**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe

contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**representa frente al valor total del contrato**	(identifique los momentos de amortización)	mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor debe contar con los conocimientos necesarios y pertinentes relacionados con el objeto a contratar y debe realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y contable - financiero al contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario de planta, que cuente con la idoneidad y quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará de forma total, por el valor de la oferta, teniendo en cuenta que cumpla con los requisitos exigidos y que no supere el presupuesto oficial.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Según los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, que también se establecerán en la respectiva invitación pública.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará de acuerdo con el FORMATO No. 1, debe estar firmada por proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente persona natural o jurídica deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Los oferentes deberán

suscribir el modelo suministrado por el SENA. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

b) Presentación de oferta de los bienes o servicios a contratar. Se verificará que la oferta contenga todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, además de expresar sus valores totales y unitarios de manera clara y sin errores.

Se recomienda anexo que aporta la entidad.

c) original de Certificado de existencia y representación legal. El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1)Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;

2)El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;

3)La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar

a nombre de la persona jurídica. Si las tiene, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la que se haya autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato si resulta adjudicatario de este. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

d) certificado de Registro Mercantil. Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la entidad en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

e) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

f) Registro único tributario (RUT). Para conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT.

g) Declaratoria de no incumplimiento contractual: Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones. El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada miembro debe cumplirlo.

h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:

1) copia de la tarjeta profesional.

2) certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento certifica que realizó el pago de los aportes correspondientes a la nómina, que no serán inferiores a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los que se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal (Anexo), que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

i) Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente Invitación.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos.

j) El certificado de antecedentes fiscales. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

k) El certificado de antecedentes disciplinarios. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

l) Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

m) Certificado de Policía Nacional El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

n) Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades: No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Diligenciar anexo certificado inhabilidades e incompatibilidades.

o) Acreditación socios que conforman la sociedad.

p) Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.

q) Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

r) Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1) Experiencia específica y/o acreditada:

La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:

El proponente deberá certificar la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar, por un valor igual o superior al del presente proceso de selección y que se hayan ejecutado en los últimos dos (2) años.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

2) Experiencia equipo auditor:

PARA EQUIPO AUDITOR

- **Para el auditor líder:** Se requieren profesionales que tengan experiencia en las actividades relacionadas con el alcance a auditar, por lo menos hayan participado en 3 procesos como auditor líder (Participación en auditorias). Formación como auditor interno en la NTC ISO 17025: 2017.

- **Para expertos técnicos:** Se requiere mínimo 2 años de experiencia en la realización de ensayos relacionados con las actividades del Laboratorio (Área ambiental: Análisis de calidad de aguas. Área pecuaria: análisis clínicos veterinarios). Formación como auditor interno en la NTC ISO 17025: 2017, experiencia en 2 auditorías como experto técnico o auditor líder.

En caso de que presenten auditorias Virtuales- Presencial, el equipo auditor debe tener sólidos conocimientos tecnológicos y habilidades de manejo Tics demostrable.

Deben anexar junto con la oferta, las hojas de vida de cada uno de los profesionales requeridos, con la acreditación de los títulos o estudios solicitados.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter financiero

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Se Anexa Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 10 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *La cifra limite según conversión vigente para el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 corresponde a $478.341.759 pesos colombianos. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.* *Acorde a lo señalado, el presente proceso de contratación SI es susceptible de limitar a MiPymes. Se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo a sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $ 257.061.877 COP Servicios de construcción $ 25.706.187.670 COP	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	México	SI	Bienes y servicios $ 257.061.877 COP Servicios de Construcción $ 12.001.460 USD	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 488.417.566 COP Servicios de construcción $ 25.706.187.670 COP	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $ 336.138.654 COP Servicios de construcción $ 25.344.513.162 COP	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $ 255.459.239 COP Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $ 359.000.000 COP Servicios de construcción $ 25.700.000.000 COP	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $ 337.737.809 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $ 337.737.809 COP Servicios de construcción $ 25.725.714.885 COP	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $ 615.703.006 COP Servicios de construcción $ 23.680.884.850	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Unión Europea	SI	Bienes y servicios $ 610.126.553 COP Servicios de construcción $ 23.466.405.900 COP	NO	NO

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. El SENA precisa que frente a la decisión 439, que solo es aplicable a los procesos de comercio de servicios.

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros Según el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. El centro consultó en el siguiente enlace http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad las certificaciones suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, hallando los siguientes certificados de la cancillería.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias).

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Formato GCCON-AN-001- Anexo de Verificación Criterios de Contratación para el cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía del SENA, para el objeto del presente proceso se encuentran los siguientes requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplican en etapa precontractual y contractual:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	SOPORTE	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 2. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los soportes solicitados en el criterio.	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a	Documento donde se relacione el personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP	Contractual

la entidad para el cumplimiento de contrato.	y ARL. (En caso de que aplique)	

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgos
Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica".
GCCON-AN-001Anexode Verificación Criterios de Contratación V4
Estudio de mercado
CDP



Firmado digitalmente por ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ

ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E).

Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Contratista gestión contractual

Elaboro: Luis Jaime Pérez C. Dinamizador SENNOVA

Liz Karley Kerguelen Pacheco – Responsable de Sistemas de Gestión ST

Juan Sebastián Bermúdez Pérez: – Responsable de Servicios Tecnológico

Vbo. Ambiental:

Vbo. SST:

Vbo Financiero: